

**DOCUMENTO BASE PARA ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL
PROTOCOLO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE
RIESGO BIOLÓGICO COVID-19**

LITORUIZ IMPRESORES S.A.S.

LEIDY JOHANA RAMIREZ NUÑEZ
DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO de **Colmena Seguros**

ASESORADO POR:
CAROLINA MURIEL SALAZAR
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Lic. S.O.0694 26-03-2020

JUNIO 2020

*Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud
en el Trabajo SG-SST*

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

NIT EMPRESA: 890308185

RAZON SOCIAL EMPRESA: Litoruiz Impresores S.A.S.

DIRECCIÓN: Carrera 3 # 16 – 61, Cali - Valle del Cauca

TELÉFONO: 300 5045355

RESPONSABLE SGSST EMPRESA: Jacqueline Gómez

RESPONSABLE DE ATENDER LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN SG-SST: Jacqueline Gómez

CENTRO DE TRABAJO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: Asesoría virtual

CIUDAD EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: Asesoría virtual

FECHA DE REALIZACION DE ASESORIA: 24-06-2020

INTRODUCCION

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

En Colombia se identifica el primer caso el 06-03-2020 y en ese momento el gobierno nacional toma las medidas para iniciar la fase de prevención, posteriormente contención hasta llegar a la mitigación. A la fecha del 03-07-2020 se tiene en el mundo un número de casos confirmados de 10.845.275 y muertes 521.113. En nuestro país se han confirmado 109.505, recuperados 45.334 y con un número de muertes de 3.777 que corresponde al 3,44% de personas enfermas.

En las diferentes empresas del país, se ha identificado como prioritaria la intervención del peligro biológico para la prevención del COVID-19, debido a que esta enfermedad puede incrementar el ausentismo, disminuir la productividad empresarial y generar muertes en la población trabajadora.

Por este motivo, la empresa inicia con el diseño del SVE para la prevención de COVID-19, con la asesoría de la ARL Colmena Seguros el cual permite determinar las áreas de la empresa con mayor riesgo, identificación temprana de personas sintomáticas respiratorias o sospechosas para la enfermedad, con el establecimiento del diagnóstico y el manejo de caso, implementación de medidas de control, enfoque de mejora continua, direccionado a la búsqueda y selección de las mejores estrategias preventivas, evaluando el impacto permanente de la alternativa implementada.

Este SVE para la prevención de COVID-19, se desarrolla en concordancia con el enfoque del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Libro 6 del Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015) por lo cual facilita el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia específica para la prevención de COVID-19 y programas de vigilancia epidemiológica.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

I. OBJETIVO

I.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para factores de riesgo biológico para COVID-19, orientados a prevenir y controlar el contagio en los trabajadores ocasionado por la exposición en los trabajadores de la empresa, contratistas y visitantes.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un mecanismo de recolección de la información, registro, y análisis de datos sobre el riesgo biológico, los trabajadores expuestos, los sucesos, y el área de trabajo.
- Establecer medidas de control en la fuente, en el medio, en los procedimientos y en los trabajadores, para minimizar el riesgo de adquirir una infección en su sitio de trabajo.
- Identificación de forma temprana síntomas a través de la aplicación de la encuesta diaria a los trabajadores.
- Definir y clasificar población con factores de riesgo para COVID-19.
- Analizar variables como el ausentismo laboral relacionado con peligro biológico por COVID-19.
- Estimar el impacto del Programa de Vigilancia Epidemiológica en cortos periodos de tiempo mediante la aplicación de indicadores de gestión, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Fomentar el autocuidado y la prevención del daño en los trabajadores expuestos al riesgo biológico.

2. ALCANCE

Implementar el sistema de vigilancia epidemiológico en el 100% de la población trabajadora para la prevención de Covid-19 en todo el personal de Litoruiz Impresores S.A.S. independiente del tipo de vinculación, están incluidos los trabajadores directos, contratistas, tercerizados y en misión.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



3. MARCO TEORICO

DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevee la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, o paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho comunitario: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos).

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Contacto estrecho en el transporte: En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación/conductor que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos

Contacto estrecho del personal de la salud: Cualquier trabajador en triage, consulta, salas de procedimientos, observación u hospitalización con exposición no protegida:

- Trabajador de la salud que no utilizó respirador de alta eficiencia N95 o superior durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).
- Trabajador del ámbito hospitalario que realizó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y no utilizó los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso de COVID-19 y no usó de los elementos de protección personal completos y adecuadamente.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

Prueba confirmatoria por laboratorio para Covid-19: Es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de Covid-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de Covid-19.

Prueba diagnóstica por laboratorio: Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo con unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para su realización.

Pruebas rápidas: Se trata de pruebas que pueden realizarse por diversas metodologías y de acuerdo con el tipo de prueba tienen diferente capacidad diagnóstica, tienen ciertas características en común: tiempo de ejecución 20 minutos o menos (por eso su denominación de rápidas), necesitan equipamiento mínimo, pueden realizarse fuera de un laboratorio y tienen incorporados sistemas de control de calidad interno.

Pruebas rápidas basadas en detección de anticuerpos: Se trata de pruebas rápidas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG como respuesta inmunológica durante las diferentes fases de la infección.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Tamizaje: se refiere a las pruebas realizadas de forma estandarizada a todos los miembros de un determinado grupo poblacional con el fin de conocer el estado en el que se encuentra, entorno a una situación médica o una enfermedad.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de

los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

CORONAVIRUS COVID-19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

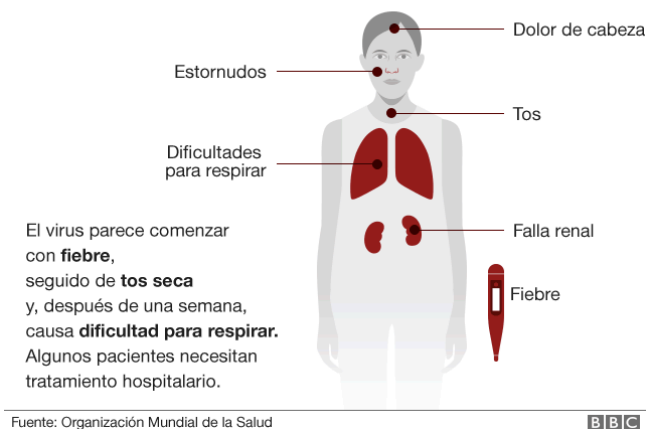
La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Síntomas del coronavirus originado en China

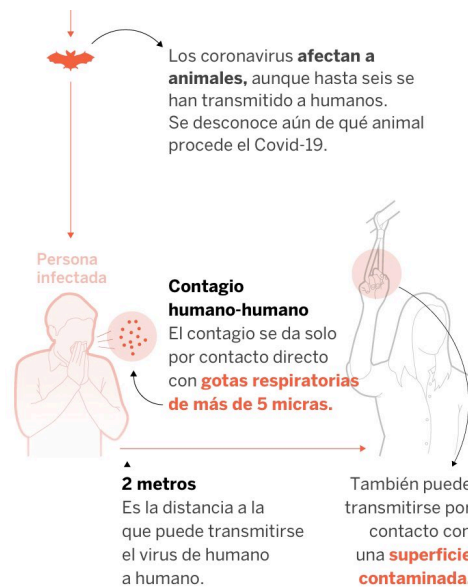


En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotículas respiratorias, más que por el aire.

No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

PERIODO DE INCUBACION

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

FACTORES DE RIESGO

La organización mundial de la salud, manifiesta que todavía se tiene mucho por aprender sobre la forma en que la COVID-2019 afecta a los humanos debido a que es una enfermedad reciente y que se está identificando su comportamiento, pero parece que las personas mayores y las que padecen afecciones médicas preexistentes (como hipertensión

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



arterial, enfermedades cardiacas o diabetes) desarrollan casos graves de la enfermedad con más frecuencia que otras.

Medidas de protección para todas las personas

Manténgase al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19, a la que puede acceder en el sitio web de la OMS y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local. Se han registrado casos en muchos países de todo el mundo, y en varios de ellos se han producido brotes. Las autoridades chinas y las de otros países han conseguido enlentecer o detener el avance de los brotes, pero la situación es impredecible y es necesario comprobar con regularidad las noticias más recientes.

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.

TRATAMIENTO

Los antibióticos no son eficaces contra los virus, solo contra las infecciones bacterianas. La COVID-19 está causada por un virus, de modo que los antibióticos no sirven frente a ella. No se deben usar antibióticos como medio de prevención o tratamiento de la COVID-19. Solo deben usarse para tratar una infección bacteriana siguiendo las indicaciones de un médico.

Hasta la fecha no existe vacuna no hay ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la COVID-2019. Sin embargo, los afectados deben recibir atención de salud para aliviar los síntomas. Las personas que presentan casos graves de la enfermedad deben ser hospitalizadas. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo.

Se están investigando posibles vacunas y distintos tratamientos farmacológicos específicos. Hay ensayos clínicos en curso para ponerlos a prueba. La OMS está coordinando los esfuerzos dirigidos a desarrollar vacunas y medicamentos para prevenir y tratar la COVID-19.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Las formas más eficaces de protegerse a uno mismo y a los demás frente a la COVID-19 son: lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la boca con el codo o con un pañuelo de papel al toser y mantener una distancia de al menos 1 metro (3 pies) con las personas que tosen o estornudan.

IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES EN RIESGO Y PERSONAS RELACIONADAS CON COVID – 19

Trabajador con riesgo muy alto de exposición: Los trabajos con *riesgo muy alto de exposición* son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio. Los trabajadores en esta categoría incluyen:

- Trabajadores del cuidado de la salud (por ej. doctores, enfermeras(os), odontólogos, paramédicos, técnicos de emergencias medicas) realizando procedimientos generadores de aerosol (por ej. entubación, procedimientos de inducción de tos, broncoscopias, algunos procedimientos y exámenes dentales o la recopilación invasiva de especímenes) en pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.
- Personal del cuidado de la salud o de laboratorio recopilando o manejando especímenes de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 (por ej. manipulación de cultivos de muestras de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19).
- Trabajadores de morgues que realizan autopsias, lo cual conlleva generalmente procedimientos generadores de aerosol, en los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.
- Exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.
- Son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos, mortuorios o de laboratorio específicos que involucren la generación de aerosol o la recopilación/manejo de especímenes.
- Personal de apoyo y atención del cuidado de la salud (por ej. doctores, enfermeras(os) y algún otro personal de hospital que deba entrar a los cuartos de los pacientes) expuestos a pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. (Nota: cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte se hace *muy alto*.)
- Trabajadores de transportes médicos (por ej. operadores de ambulancias) que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos encerrados.
- Los trabajadores mortuorios involucrados en la preparación (por ej. para entierro o cremación) de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Trabajador con riesgo medio de exposición: Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros (6 pies) de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. En áreas con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en este grupo de riesgo podrían tener contacto frecuente con viajeros que podrían estar regresando de lugares internacionales donde exista una transmisión generalizada del COVID-19. En áreas donde con una transmisión comunitaria en progreso, los trabajadores en esta categoría podrían estar en contacto con el público en general (por ej. en escuelas, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional y algunos ambientes de alto volumen comercial).

Trabajador con riesgo bajo de exposición (de precaución): Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 2 metros).

Tener en cuenta que Una **enfermedad laboral** es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar y que esté reconocida por el gobierno nacional o que se demuestre su relación de causalidad como lo establece el Decreto 1477 de 2014, tabla de enfermedades laborales y Ley 1562 de 2012. De acuerdo el artículo 13 del

Decreto 538 de 2020, se considera el Covid 19 como enfermedad laboral directa incluyéndose en la tabla de enfermedades laborales respecto de los trabajadores del sector salud (asistenciales, administrativos o de apoyo); trabajadores de aseo, vigilancia o alimentación que están relacionados directamente con la prestación del servicio de salud en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de la enfermedad.

4. NORMATIVIDAD

A continuación, se mencionan los principales decretos, normas, resoluciones y circulares relacionadas con la prevención de riesgos en el sector salud.

- **Decreto 385 de 2020**, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Decreto 417 de 2020**, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- **Decreto 457 de 2020**, Por lo cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 488 de 2020**, Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 500 de 2020**, Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 528 de 2020**, "Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- **Decreto 531 de 2020**, Ampliación del tiempo del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 27 de abril de 2020.
- **Decreto 538 de 2020**: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- **Decreto 593 de 2020**, Ampliación del tiempo del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020. Se les da apertura a sectores productivos de construcción y manufactura.
- **Decreto 636 de 2020**, Ampliación del tiempo del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 25 de mayo de 2020. Se les da apertura a 11 sectores productivos.
- **Decreto 676 de 2020**, Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



- **Resolución 00666 de 2020**, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Resolución 502 de 2020**, Lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por Sars-Cov-2 (Covid-19).
- **Resolución 453 de 2020**, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Circular 0018 de 2020**, Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- **Circular 0017 de 2020**, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid-19 (antes denominado coronavirus).
- **Circular 0030 de 08 de mayo de 2020**, Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años o con factores de riesgo.
- **Circular No. 4145.020.22.2.1020.000954** Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Salud Pública Municipal, Manejo de Residuos de Elementos de Protección Personal (EPP) en el hogar y áreas de trabajo durante la Pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional - Versión 2.
- Lineamientos Para La Detección y Manejo De Casos De Covid-19 Por Los Prestadores De Servicios De Salud En Colombia. GIPS05
- Lineamientos Generales Para El Uso De Tapabocas Convencional y Máscaras De Alta Eficiencia. GIPS18.
- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia. GIPG11.
- Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS CoV-2 (COVID- 19) en Colombia, Versión I, ASIF13.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS CoV-2 (COVID19) en Colombia, Versión 3, ASIF13.
- Infection, prevention and control of epidemic-and pandemic-prone acute respiratory infections in health care, WHO Guidelines, 2014.
- Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19, Departamento del Trabajo de los EE. UU., Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.
- OSHAS 3992-03 2020. <https://cutt.ly/hyqNFH3>.

5. METODOLOGIA

Se realiza el diseño del documento del SVE con base a la información brindada por la Jefe de Gestión Humana, donde se verifica las actividades que realiza la empresa en cuanto a las medidas de bioseguridad alineadas a la resolución 666 del 2020.

RESPONSABILIDADES

GERENCIA

- Establecer y garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del SVE.
- Definir las personas encargadas para el desarrollo del SVE y vigilar su desempeño.
- Evaluar anualmente el Sistema De Vigilancia Epidemiológica y hacer los ajustes necesarios.
- Enfatizar la importancia de las actividades de capacitación y establecer como prioridad la asistencia a estas actividades.

JEFE DE GESTION HUMANA

- Coordinar la aplicación y seguimiento del SVE según las condiciones específicas de la empresa.
- Determinar las actividades que se llevaran a cabo para el cumplimiento del SVE.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos del SVE.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas para verificar los métodos de trabajo y prevención implementados.
- Definir los indicadores que permitirán medir la eficacia de la implementación del SVE.
- Actualizar la documentación del SG-SST, con lo referente a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

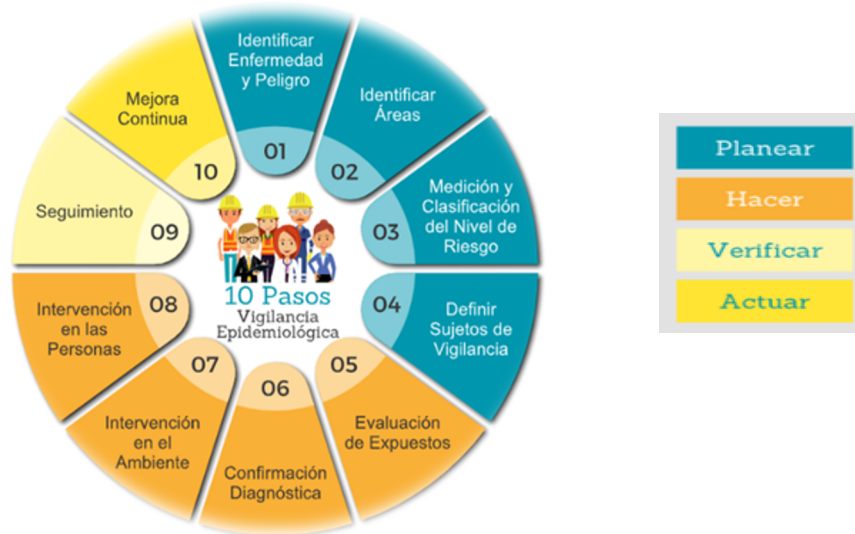
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

TRABAJADORES

- Procurar el autocuidado mediante prácticas seguras e higiénicas en los lugares de trabajo.
- Cumplir de forma obligatoria las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa para evitar el contagio de la enfermedad con COVID-19.
- Reportar situaciones de riesgo en el trabajo relacionados con COVID-19 o enfermedades de vías respiratorias al área de gestión humana y SST o jefe inmediato.
- Atender las campañas de promoción de la salud y estilos de vida saludable.
- Acompañar al encargado del área de seguridad y salud en el trabajo en la observación de las condiciones de riesgo de COVID-19 en los lugares de trabajo.
- Asistir a las capacitaciones que se deriven del SVE COVID-19.

MODELO DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL

En el marco del diagnóstico de la Gestión del Riesgo para la prevención de Covid-19; se estructuran planes de acción orientados al cumplimiento de los estándares internacionales y de la legislación colombiana. (Ver Grafica 1)



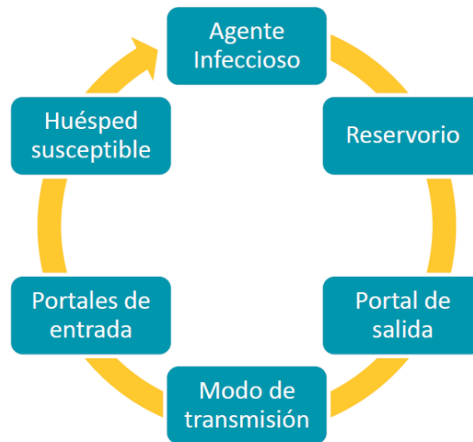
Gráfica 1 Sistema de Vigilancia Epidemiológica para prevención de Covid-19, enmarcado en el ciclo PHVA (Planear-hacer- verificar- actuar)

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros relacionados con el desarrollo de COVID-19 se realiza mediante la actualización de matriz de peligros y valoración del riesgo. La cual se encuentra alineada a la GTC 45 y se exploran los siguientes aspectos:



Agente infeccioso: Un microorganismo capaz de causar enfermedad en humanos. La capacidad de infección se encuentra afectada por la viabilidad de los organismos, virulencia, invasividad y patogenicidad.

Reservorio: Una fuente que permite la multiplicación y crecimiento microbiológico. Ejemplo: Personas, equipos y materiales. Materias primas en la empresa de alimentos, animales en ganadería, sistemas de aire acondicionado, pacientes, etc.

Portal de Salida: El mecanismo por el cual los organismos pueden dejar el reservorio. Ejemplos: sangre, piel, tos, estornudos, a través de otras sustancias del cuerpo.

Modo de transmisión: El Método mediante el cual los organismos son transmitidos de un lugar a otro. Ejemplos: contacto directo, contacto indirecto con una sustancia corporal contaminada, vectores y contacto con objetos inanimados que llevan la enfermedad infecciosa.

Portales de entrada: Lugar donde los organismos pueden lograr el acceso al huésped. Ejemplos: membrana mucosa, heridas en la piel, agujas, pinchazos.

Huésped Susceptible: Una persona que carece de la inmunidad o resistencia a la invasión del cuerpo y reproducción por los microorganismos, resultando en una infección.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

En este punto la actualización de la matriz de peligros y valoración del riesgo, se identifiquen los procesos con presencia de peligro por COVID-19, efectos posibles como son infección respiratoria aguda de leve a severa, describir los controles establecidos en la fuente; el medio; el trabajador: tales como desinfección de los lugares de trabajo, señalización, lavado de manos, uso de EPP, sensibilización y formación, distanciamiento social. Esta es apoyada por el asesor externo del Sistema de Gestión de SST.

Cuando se realicen los ajustes respectivos, se debe socializar a la gerencia y COPASST.

Se pueden tener en cuenta los siguientes pasos para implementar el planear dentro del SVE:

Paso 1 Identificar enfermedad y peligro: La enfermedad es la Covid-19 a causa de Virus SARS-CoV-2 como peligro biológico intra y extralaboral.

Paso 2 Identificar áreas o procesos: Identificar áreas o procesos en la empresa para priorizar el inicio de intervenciones según el riesgo.

Paso 3 Identificar nivel de riesgo: Identificar el nivel de riesgo según la exposición de la población.

Paso 4 Identificar sujetos de vigilancia: Identificar la población a vigilar conformando los grupos de exposición similar que permitirán hacer más efectivas las intervenciones. Incluye la captura de condiciones de salud de los trabajadores, vulnerabilidad (comorbilidades, antecedentes), condiciones de riesgo por contacto con casos positivos, y su seguimiento diario mediante autoreporte del trabajador.

INTERVENCIÓN DEL RIESGO COVID-19 (HACER)

MONITOREO DE CONDICION DE SALUD O EVALUACION DE EXPUESTOS

Las medidas de intervención se manejarán según el caso. Para la detección precoz de trabajadores con síntomas o entidades patológicas instauradas, se hace necesario tomar ciertas decisiones durante el proceso direccionando de la mejor manera el curso de los casos.

Realizar evaluación de tamizaje en la población de riesgo para identificar casos sospechosos que requieran aislamiento preventivo evitando el contagio de la enfermedad. La evaluación tamiz corresponde a la encuesta diaria de síntomas que identifica síntomas, y condiciones de riesgo y vulnerabilidad del trabajador. La cual se realiza al ingreso y salida de las instalaciones para el personal y quedan relacionados en la matriz de seguimiento a síntomas COVID-19.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Esta base de datos contiene la información del trabajador, relación de síntomas relacionados con covid-19 y resultado de temperatura.

En el caso que se presente un reporte de persona sintomática respiratoria en la empresa estos son los pasos

PASO I - IDENTIFICAR ENFERMEDAD Y PELIGRO

Este es el primer paso de la planeación en la implementación del sistema de vigilancia epidemiológica. La enfermedad es Covid-19 y el peligro biológico es el virus SARS-CoV-2.

El manejo inicial de un paciente depende del tipo de síntomas los cuales pueden ser leves o severos. El manejo del trabajador identificado como sintomático respiratorio al ingreso, durante o al finalizar la jornada laboral esta definido en el documento PON CORONAVIRUS COVID.

La persona sintomática respiratoria se envía al área de aislamiento y se activa el protocolo por el responsable definido por la empresa. Cuando se identifican síntomas leves, el trabajador recibirá el direccionamiento de la EPS, quien determina el tipo de aislamiento a seguir. Si identifica severidad en los síntomas solicitara que el trabajador sea transportado en ambulancia desde la empresa hasta un centro asistencial.

La atención del trabajador en urgencias dependerá de la clasificación de la gravedad clínica del paciente, (Tabla I) por lo que se deben identificar criterios de gravedad como:

- Dificultad respiratoria.
- Presencia de neumonía
- Presencia de sepsis
- Presencia de sintomatología gastrointestinal
- Presencia de signos y síntomas neurológicos

Síntomas	Ejemplos
Respiratorios	Disnea, expectoración, hemoptisis.
Gastrointestinales	Vómitos incoercibles, diarrea con deshidratación.
Neurológicos	Confusión, letargia

Tabla I. Criterios de gravedad

PASO 2 – CONFIRMACION DIAGNOSTICA

Realizar pruebas confirmatorias para definir el diagnóstico del trabajador en caso de sospecha para iniciar un tratamiento oportuno y evitar transmisibilidad de la enfermedad. La prueba diagnóstica es la prueba de PCR. La aplicación de otras pruebas, como las pruebas rápidas se considera según

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

los lineamientos técnicos vigentes de las autoridades sanitarias. La interpretación de las pruebas se realiza de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud. Ver ministerio de salud y protección social: Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID- 19) en Colombia. GIPS21. Versión 3.

La clasificación que se presenta dentro del SVE es:

Trabajador Sano: Es todo trabajador objeto del sistema de vigilancia epidemiológica que no presenta ninguna alteración a su salud detectable al examen médico o las pruebas complementarias contempladas en el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de COVID-19.

Las actividades que se deben llevar a cabo con el trabajador son, reforzar las sensibilizaciones y capacitaciones sobre autocuidado para mantener sanos a los trabajadores que no presentan alteraciones de tipo medico relacionado con el COVID-19.

Trabajador Sintomático por COVID-19: Es todo trabajador objeto del sistema de vigilancia epidemiológica que refiere sintomatología asociada a COVID-19, pero no ha sido diagnosticado.

Requiere direccionamiento a su EPS para diagnóstico y tratamiento oportunos. Se remite a aislamiento preventivo domiciliario hasta no tener alta por EPS o con resultado negativo de prueba para Covid-19.

Si la persona no cuenta con alta medica por parte de su EPS, se remitirá a la IPS de salud ocupacional con la cual se tiene convenio para que el trabajador sea evaluado y se emitan las recomendaciones pertinentes si aplica para el caso.

Trabajador Sospechoso por COVID-19: Es todo trabajador objeto del sistema de vigilancia epidemiológica que al examen médico y/o pruebas complementarias contemplados en este sistema de vigilancia epidemiológica, presenta alguna anormalidad relacionada covid-19.

Con el trabajador sospechoso se procede de la siguiente forma:

Requiere direccionamiento a su EPS para diagnóstico y tratamiento oportunos.

- ✓ Se implementan las recomendaciones médico laborales que el médico tratante ordene.
- ✓ Para reintegrar al trabajador se verifica que el trabajador este sano.
- ✓ Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones médicas por parte de la empresa.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión dela Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



- ✓ Si el trabajador es sano y se reintegra se debe seguir sensibilizando y capacitando en buenas prácticas de autocuidado; extremando las medidas de protección.
- ✓ Si la nueva evaluación médica el trabajador resulta positivo para COVID-19 se debe clasificar al trabajador como caso se procede según lo definido a continuación. Estos hallazgos deben ser confirmados en la EPS del trabajador con exámenes objetivos.

Caso con efectos atribuibles a COVID-19: Es todo trabajador objeto del presente sistema de vigilancia epidemiológica que presenta un diagnóstico confirmado de covid-19 en el examen médico.

Cuando el origen no está definido o si el trabajador es un caso de enfermedad común se debe vigilar su salud.

Con este trabajador se procede de la siguiente forma:

- ✓ Se remite a estudio por especialista (Médico tratante de EPS) quien definirá el tratamiento.
- ✓ Se hace una revisión exhaustiva de todo el sistema de vigilancia epidemiológica y se toman las medidas que se consideren más adecuadas para proteger la salud de los trabajadores.

Caso con efectos atribuibles a COVID-19 de origen Laboral: Es todo trabajador objeto del presente sistema de vigilancia epidemiológica que presenta un diagnóstico confirmado de covid-19 en el examen médico, con nexo epidemiológico de origen laboral.

El trabajador será reportado a la ARL, por parte del área de SST. De acuerdo con las indicaciones que emita la línea de atención de la ARL, se le brindara el lineamiento al trabajador.

Posteriormente al reporte del evento, SST se encarga de la investigación de eventos teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se presenta el evento y asociadas con las características inherentes a la labor ejecutada; asociado al nexo epidemiológico causal. El reporte de eventos laborales y su debida investigación aportarán información al sistema y deberá direccionarse el trabajador de acuerdo con lo establecido en el sistema de vigilancia de prevención de Covid-19.

Pruebas para detección de infección por SARS CoV-2

Existen dos tipos de pruebas que podemos utilizar y que están contempladas por los lineamientos dados al respecto por el INS y el Ministerio de Salud:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Prueba RT- PCR SARS CoV-2

Es una prueba molecular que busca determinar la presencia del virus en secreciones nasofaríngeas del examinado. Se puede hacer por aspirado nasofaríngeo o por hisopado (toma con hisopos de algodón) es la prueba diagnóstica confirmatoria para la infección por SARS CoV-2.

Pruebas serológicas (anticuerpos IgM/ IgG)

Estas pruebas identifican la presencia de anticuerpos contra el SARS CoV- 2. No se consideran pruebas diagnósticas y no se recomienda su uso para descartar un caso de infección aguda, teniendo en cuenta que la aparición de los anticuerpos está descrita desde el día quinto de la fase sintomática, y no se observa en el 90% de los casos sino hasta el día catorce. Existe una zona gris para el diagnóstico entre el séptimo y décimo día, cuando podría ser necesario aplicar las dos pruebas tanto serológicas como moleculares.

Las pruebas rápidas tienen unas condiciones especiales para su realización, Estas pruebas identifican la presencia de anticuerpos contra el SARS-CoV-2, pero no se consideran pruebas diagnósticas y no se recomienda su uso para descartar un caso de infección aguda, teniendo en cuenta que la aparición de los anticuerpos está descrita desde el día 5° de la fase sintomática, pero no se observa en el 90% de los casos sino hasta el día 14. Existe una zona gris para el diagnóstico entre el día 7o y 10o, donde podría ser necesario aplicar las dos pruebas tanto serológicas como moleculares.

Se podrán realizar pruebas rápidas serológicas de anticuerpos IgM/IgG a las siguientes personas:

a. Persona con síntomas leves probable de COVID-19, sin factores de riesgo, que tengan por lo menos 11 días desde el inicio de los síntomas.

Nota: Si la persona presenta menos de 11 días de síntomas, se debe aplicar la prueba molecular RT-PCR.

Conducta ámbito ambulatorio o domiciliario: Realizar prueba rápida serológica de anticuerpos IgM/IgG, siempre a partir del día 11 del inicio de los síntomas en las personas con síntomas leves.

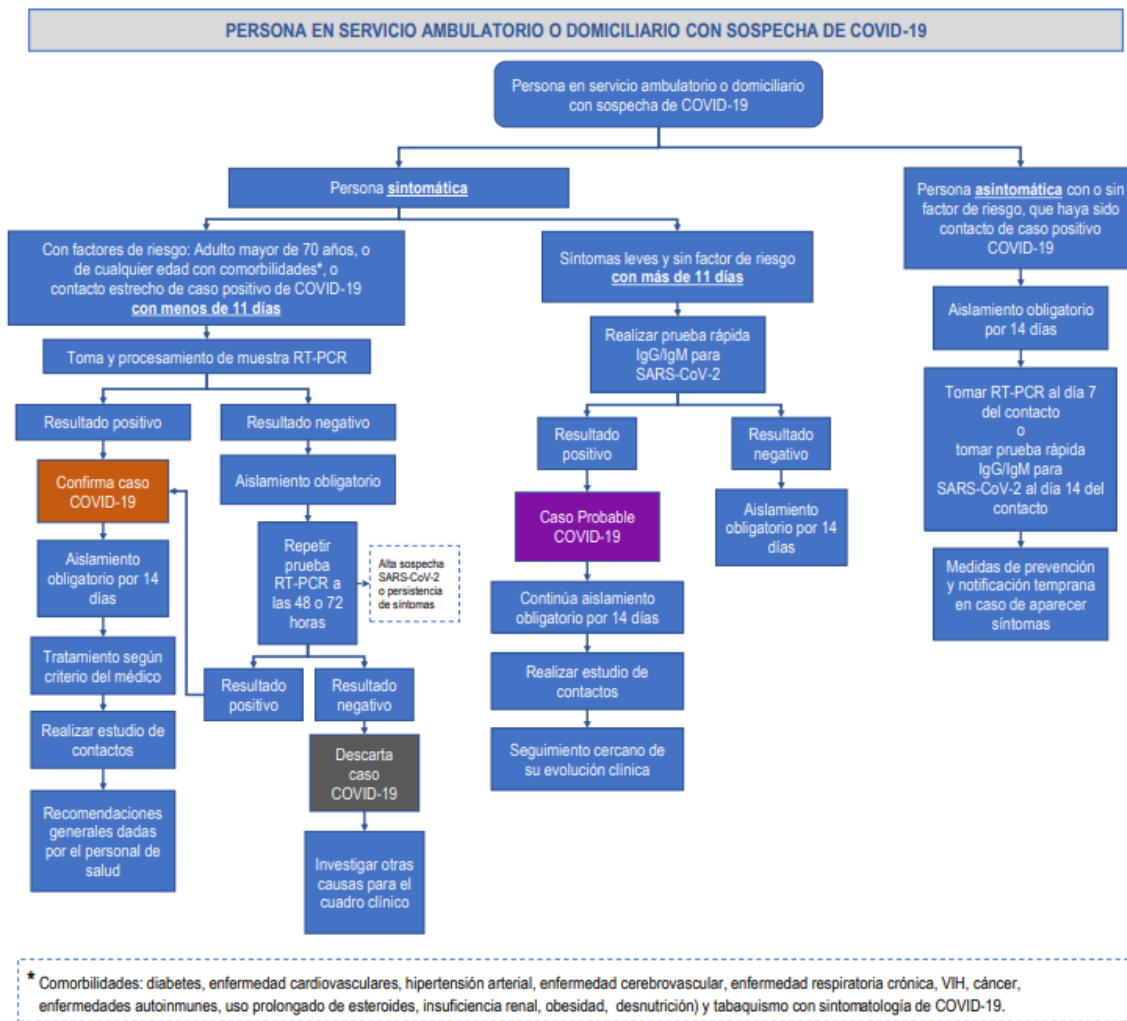
- Si la prueba rápida serológica de anticuerpos IgM/IgG es positiva, se requiere aislamiento obligatorio y estricto por 14 días, estudio de contactos y seguimiento cercano de su evolución clínica. Se trata de una probable infección resuelta o de un paciente recuperado.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Si la prueba rápida serológica de anticuerpos IgM/IgG es negativa, se debe ordenar aislamiento de la persona por 14 días.

Lo que se recomienda en el sistema de vigilancia epidemiológica para COVID-19 por parte de la ARL Colmena Seguros es lo siguiente, en cuanto a la practica de las pruebas rápidas cuando son contacto estrecho para persona diagnosticada con COVID-19, el cual se encuentra alineado a la determinación del ministerio de salud y protección social y se encuentra relacionado en la parte inferior.



La jefe de Gestión Humana, debe realizar seguimiento diario de síntomas y resultado de temperatura al trabajador con sospecha de Covid-19 y a sus contactos estrechos. Si a los trabajadores que se encuentran en aislamiento preventivo les realizan la prueba para

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

identificación de Covid-19 (PCR) y su resultado es negativo, se puede proceder al reintegro del trabajador. Si su resultado es positivo debe cumplir con el aislamiento de 14 días y esperar segunda toma y resultado de segunda prueba, la cual debe ser negativa para retorno a laborar.

Para el reintegro laboral se debe tener en cuenta el resultado de la segunda muestra que se toma a los 14 días, que se cumpla el aislamiento.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS PARA EL RETORNO A LABORAR

RESULTADO DE LA PRUEBA			SIGNIFICADO CLINICO	REINCORPORACION LABORAL **/**
IgM	IgG	RT-PCR		
Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Si
Negativo	Negativo	Postivo	Positivo/Caso Confirmado	No
Positivo	Negativo		Probable Positivo	No
Positivo	Positivo		Probable Positivo	No
Negativo	Positivo	Postivo	Positivo/Caso Confirmado	No
		Negativo	Recuperado/Infección Resuelta	Si
Revisar laboratorios capacitado, acreditado por INS (Instituto Nacional de Salud) y habilitado certificado por Secretaría de Salud Local				
*Verificación de: Síntomas, de comorbilidades, de antecedentes de vulnerabilidad, factores de riesgo vigentes, posibles contactos positivos.				
**Fortalecer medidas de prevención laborales y extralaborales, queda en vigilancia, monitoreo diario de síntomas, revisar posible infección.				

Cerco epidemiológico

¿Para qué sirve el cerco epidemiológico?

Sirve para aislar oportunamente personas con antecedentes de nexo o vínculo epidemiológico o contacto estrecho; que han sido contactos del sospechoso o confirmado evitando así que se aumente la transmisibilidad del virus.

El contacto estrecho debe ser enviado a aislamiento de manera inmediata. Se debe determinar si dentro del sistema de vigilancia epidemiológico se tomara la prueba de tamizaje con pruebas rápidas IgG e IgM para Covid en población asintomática y los resultados de estas fuesen positivos para IGM debe iniciar la lista de contactos estrechos para iniciar aislamiento.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

¿Quién es el responsable de hacer el cerco epidemiológico de los trabajadores?

La Investigación epidemiológica de campo es responsabilidad de la entidad municipal o distrital en salud, y en el caso de no tener capacidades, el municipio en concurrencia con la entidad departamental en salud. La Investigación epidemiológica de campo no es responsabilidad de EAPB ni de las IPS.

La empresa debe realizar la lista de contactos estrechos de acuerdo con Resolución 666 de 2020 que aportan a la elaboración del cerco epidemiológico de las autoridades sanitarias.

La jefe de Gestión Humana o el asesor externo del sistema de gestión de SST debe elaborar el listado de contactos estrechos, debe profundizar en la búsqueda activa de la información de todos los contactos para tomar decisiones oportunas.

¿Cómo se hace un cerco epidemiológico?

Inicia con la identificación de sospechosos o confirmados. Esta identificación la puedes realizar diariamente a través de la encuesta de condiciones de salud y vulnerabilidad de trabajadores.

Al identificar oportunamente los trabajadores con estas características, se inicia la identificación de contactos estrechos de los sospechosos o confirmados identificados porque han tenido posible contacto.

¿A quién se le realiza cerco?

A todos los contactos estrechos de los sospechosos y/o confirmados de Covid -19.

¿Cómo es la línea de tiempo que se debe realizar para hacer el cerco epidemiológico?

El cerco epidemiológico se debe realizar desde el día 1 del contagio, ubicando todos los posibles contactos de riesgo.

De acuerdo con la Historia viral e inmunológica natural de la enfermedad del Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS Cov2 en el establecimiento de la atención de salud de la Asociación Colombiana de Infectología adoptado por el lineamiento de atención de muestras GIPS -21 del Ministerio de salud, se considera: Fase subclínica, fase clínica y fase de recuperación:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

El cerco epidemiológico debe iniciar desde el día del contacto cuando ocurrió el contagio (día 1) hasta el día 14.

Desde allí inicia la fase subclínica (sin síntomas). Los síntomas inician desde el día 1 del contacto hasta el día 14 del contacto, estos 14 días corresponden al periodo de incubación de la enfermedad que se ha evidenciado científicamente.

Entre más contactos se tengan, mejor será el listado del cerco epidemiológico que permitirá intervenir a más contactos, y disminuir el riesgo. De acuerdo con el INS se debe hacer seguimiento de al menos 14 días desde el contacto.

La fase clínica inicia cuando inician los síntomas. La manifestación de los síntomas se presenta de manera individual y en promedio se ha encontrado que ocurre al día 5to del contagio. En la etapa clínica es cuando se recomienda realizar la muestra de diagnóstico confirmatorio: idealmente entre el 5to y 10mo día de los síntomas.

No todas las personas cursan por la fase clínica. Los portadores asintomáticos del virus SARS COV 2 pueden transmitir la enfermedad sin presentar síntomas como tos, fiebre o secreción nasal. Idealmente la muestra se debe tomar en personas sintomáticas.

Si no se conoce el día del contagio, se sugiere identificar el día de inicio de síntomas para que al hacer el cerco epidemiológico se tenga en cuenta que los síntomas pueden iniciar hasta el día 14 del contagio para con esto, definir el día 1.

En este caso, se sugiere contar 14 días atrás del día de inicio de síntomas para tener un margen de seguridad de posibles contactos para determinar el día 1.

La fase resolutoria inicia a los 14 días del contacto, y es cuando empiezan a resolverse los síntomas; sin embargo se debe evaluar al día 14 si en realidad el trabajador no presenta síntomas para que pueda reintegrarse de manera segura o decidir prolongar el aislamiento más días.

No se debe reintegrar a trabajadores sintomáticos y se debe esperar que los síntomas se resuelvan, esto asociado al resultado de las pruebas indicadas por el médico tratante al término del aislamiento.

Si no se conoce día de contacto ni el día de inicio de síntomas, se sugiere que el día 1 sea el día de la toma de la muestra.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Se debe tener en cuenta los días posteriores a la toma de la muestra y hasta la llegada del resultado de la prueba, dado que en estos días se puede haber tenido nuevos contactos estrechos que deben ser incluidos.

TIPS PARA TENER UNA MEJOR CERTEZA EN EL CERCO EPIDEMIOLOGICO

Paso 1. Implementar que todos los trabajadores sanos escriban diariamente sus contactos (dentro y fuera del trabajo) en una bitácora o calendario. Esta es una actividad preventiva.

Paso 2. Diligenciar la encuesta de salud de forma diaria diseñada por la empresa. Permite identificar en línea los sospechoso o confirmados.

Paso 3. Cuando identifiques un primer caso sospechoso o confirmado, contacta inmediatamente al trabajador. Da aviso a las entidades que corresponde informar.

Paso 4. Realiza entrevista al trabajador para realizar caracterización en tiempo, lugar y persona del brote para definir las posibles cadenas de transmisión activa del virus (incidencia). Pregunta los datos de contacto diarios desde el día 1.

Variables o preguntas que sugerimos registrar en el formato de contactos estrechos de empresa:

Ejemplo de entrevista al contacto estrecho	
Nombre trabajador:	
Documento trabajador:	
EPS:	
ARL:	
Edad:	
Género (femenino/masculino):	
Departamento:	
Municipio:	
Barrio:	
Dirección:	
Celular:	
Contacto en ambiente laboral	Si ___ No ___
Lugar del contacto estrecho:	
Fecha del contacto estrecho con el confirmado positivo o con el sospechoso de Covid19:	___/___/___
Presenta Síntomas:	Si ___ No ___
Si presenta síntomas. Cuáles?	
Toma medicamentos para síntomas?	Si ___ No ___
Descripción del momento del contacto estrecho: (tiempo, modo y lugar)	

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

No es necesario incluir contactos no estrechos

Paso 5. Envía a aislamiento los contactos estrechos intralaborales para proteger la empresa de un brote. Sólo se aíslan los contactos estrechos de confirmados con PCR (Resolución 666 de 2020).

Paso 6. Realiza seguimiento a la toma de muestras del trabajador para su diagnóstico oportuno. De esta manera el médico tratante podría suspender aislamiento preventivo ante el descarte de la enfermedad.

Paso 7. No te detengas en la identificación. Se constante: puedes tener varios casos sospechosos y por ende varios cercos de sospechosos

Se requiere realizar un cerco para cada uno de los sospechosos o confirmados. Los cercos podrían interrelacionarse

PASO 3 – INTERVECIÓN EN EL AMBIENTE Y LA PERSONA

Las personas infectadas con COVID-19 son la principal fuente de contagio en los entornos laborales y comunitarios, por ello es fundamental reducir o prevenir que la transmitan a otros. Dentro de las medidas que aportan a la reducción y prevención se incluyen:

- Medidas generales establecidas en la resolución 666 del 2020, como son el lavado de manos, distanciamiento físico y uso de tapabocas.
- Reconocimiento temprano de personas infectadas y determinación de contactos estrechos.
- Aislamiento preventivo obligatorio de casos sintomáticos.
- Implementación rápida de las precauciones de prevención y control de infecciones, informes y vigilancia, y tratamiento oportuno.

CONTROLES A ESTABLECER

Controles ambientales y de ingeniería (medio)

Los controles ambientales y de ingeniería tienen como objetivo reducir la concentración de partículas infecciosas (por ejemplo, gotas) en el aire, y reducir la contaminación de superficies y objetos inanimados.

Los controles de ingeniería que se recomiendan son:

- Ventilación adecuada de áreas donde se cuenta con personal.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Lavado correcto de manos con agua y jabón. Para las personas que se encuentran en calle o trabajo remoto, se les hace recordación del lavado de manos de forma diaria, vía whatsapp.
- Distanciamiento físico de mínimo dos metros entre los trabajadores en sus puestos de trabajo, áreas comunes como salones, salas, comedores entre otros. La empresa se realizó instalación de pantallas para garantizar el distanciamiento.
- Demarcación de zonas.
- Protocolos de limpieza y desinfección de superficies contaminadas, y objetos inanimados de uso frecuentes y exhaustivos: escritorios, mesas, computadores, teclados, mouse, teléfonos, datafonos, bolígrafos, pomos de puertas, llaves, celulares, equipos de radioteléfono, interruptores de energía, timbres, griferías, sillas, extintores, entre otros.
- Disposición en la sede de una zona de cuidado de la salud para ubicar al trabajador paciente con sintomatología similar a COVID-19, mientras se activa el protocolo de manejo de caso sospechoso o sintomático respiratorio.

Controles administrativos

La empresa garantiza los recursos necesarios para la implementación de las medidas de prevención y control de infecciones. Estos recursos incluyen:

- La jefe de Gestión Humana, cuenta con la identificación del personal con factores de riesgo para Covid-19, la cual queda relacionada en la matriz denominada Base de datos familiares morbilidades. En esta se relacionan las observaciones a tener en cuenta con cada trabajador.
- Se definió como canal de información y comunicación con los trabajadores el correo electrónico o chat (WhatsApp) de la jefe de gestión humana, para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19.
- Trabajo remoto para el personal administrativo con factor de riesgo para COVID-19.
- Se establece un protocolo de ingreso con contratistas y proveedores para el establecimiento de medidas de prevención de COVID-19. El cual se encuentra incluido en el protocolo de bioseguridad.
- Actualización de la matriz de EPP, esta debe ser actualizada
- Se promueve las reuniones por medios virtuales o telefónicos.
- Programa de inducción, reinducción y entrenamiento que incluya temas relacionados con la prevención de la transmisión de la infección por COVID-19, identificación oportuna de síntomas y notificación a la empresa y entidades de salud correspondientes.
- Definición del protocolo para identificación oportuna de casos y de contactos en el entorno laboral, y manejo de situaciones de contagio.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



- Documentación, divulgación y vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en todos los procesos y áreas de la empresa.
- Acciones de promoción y prevención para el desplazamiento desde y hacia lugares de trabajo y en entornos no laborales.
- Promoción entre los colaboradores de acciones responsables frente al COVID-19, no solo en su entorno laboral sino familiar y social.
- Promoción de medidas de prevención que incluyan higiene respiratoria, no compartir elementos de uso personal (vasos, utensilios, elementos de arreglo personal, entre otros).

Equipo de protección personal

El uso apropiado de EPP sirve para reducir aún más los riesgos de transmisión de infección por COVID-19, en la población en general y es una medida de bioseguridad establecida por el ministerio de salud y protección social en la resolución 666 del 2020.

Los elementos de protección personal, definidos para las actividades operativas y administrativas, se encuentran relacionados en la matriz de elementos de protección personal. Los elementos de protección respiratoria deben estar acordes con los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social en la guía GMTG15 versión-I para el tipo de insumos que se deben utilizar en su fabricación.

La entrega de los elementos queda registrada en el formato de entrega de EPP y debe quedar establecido el número de tapabocas a entregar y la periodicidad del cambio.

La capacitación en cuanto al uso correcto del elemento de protección respiratoria, tiene en cuenta las recomendaciones establecidas en LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA GIPS18 versión 3

REPORTE ANTE LA ARL

De acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y el Decreto 538 del 12 abril del 2020, el siguiente es el proceso de reporte para trabajadores expuestos a posible infección por el Virus COVID-19.

I. El empleador debe informar a la Línea Efectiva de Colmena Seguros 018000919667, a través de base de datos en Excel, el nombre de los posibles trabajador (a) o los (las) trabajadores (as) expuestos (as) a posible contagio por COVID-19, posterior a contacto estrecho. Se considera contacto estrecho cuando el trabajador ha entrado en contacto directo con un caso diagnosticado con COVID 19 o de quien se considera altamente probable para COVID 19, a una distancia menor o igual a dos metros y por espacio de 15

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

minutos, y/o ha entrado en contacto con secreciones, fluidos, material particulado, gotas de saliva, etc y no tenga los elementos de protección personal.

La información contenida en el archivo Excel se debe notificar a los siguientes correos y al correo del DIS Leidy Johana Ramírez Núñez:

- soportelineaefectiva@colmenaseguros.com y autorizaciones@colmenaseguros.com

2. Simultáneamente el empleador debe notificar, vía telefónica, los posibles CASOS COVID-19 (sospechosos, probables y/o confirmados) a:

- Secretaria de Salud Municipal.
 - EPS del trabajador
- a. El (la) trabajador (a) deberá aislarse en su lugar de domicilio; ordenamiento que realizará la empresa.
 - b. El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizará seguimiento clínico y administrativo al caso o casos reportados.
 - c. El (la) trabajador (a) con orden de aislamiento en casa, asintomático, estará en estricto seguimiento hasta completar su periodo de cuarentena. Si en el proceso de seguimiento se detectan cambios clínicos (temperatura > 37.5°C, dificultad respiratoria, tos seca, rinorrea, dolor en todo el cuerpo y/o diarrea) y de acuerdo a ordenamiento médico, se realizará prueba de laboratorio PCR de COVID-19.
 - d. Si el resultado de la PCR, es reportado como Negativo después del contacto y el paciente presenta síntomas clínicos, deberá seguir en control con su EPS.
 - e. Para los casos con PCR positivo se debe definir el origen de la enfermedad, estableciéndose si corresponde a una enfermedad de origen laboral o no.

Para lo que se debe establecer nexo laboral causal directo, para ello se debe tener en cuenta la investigación realizada por la empresa, la cual debe efectuarse a partir del momento en que se informa a la ARL a través de la base de datos en Excel de los posibles casos contagiados, teniendo en cuenta los siguientes elementos a investigar.

- Fuente de contacto (Paciente confirmado COVID 19 o con Alta Sospecha)
- Tipo de contacto
- Forma como el trabajador entro en contacto con la Fuente
- Duración del contacto (tiempo de exposición) con la Fuente COVID 19
- El trabajador tenía o no elementos de protección personal al momento del contacto

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Actividad que realizaba el trabajador al momento del contacto
- Hora de contacto
- Horario de la Jornada laboral
- Área o puesto de trabajo
- En el área o puesto de trabajo se encontraban más compañeros o colaboradores pertenecientes a la empresa.
- Condición clínica del Trabajador al momento del contacto, como por ejemplo si tenía malestar general, fiebre, rinorrea, dolor en garganta, tos, diarrea, dificultad respiratoria.

Establecer si el trabajador previo al contacto en la empresa, había entrado en contacto con otras personas afectadas en lugares diferentes a los de la empresa, como centros comerciales, supermercados, farmacias, tiendas, IPSs, etc., o si en la familia del trabajador existen personas afectadas por COVID 19, que entren o entraron en contacto estrecho con el trabajador.

Una vez documentadas las anteriores variables por la empresa y si esta establece posible relación o nexo causal, entre la actividad laboral realizada por el trabajador y la enfermedad, se deberá reportar por parte de la Empresa a la ARL, el caso como una posible enfermedad laboral mediante el diligenciamiento del respectivo reporte de enfermedad laboral, teniendo como soportes los siguientes documentos.

Para Empresa

- Formato único de reporte de enfermedad laboral.
- Contrato actual de trabajo.
- Certificado de cargos y funciones, en donde quede especificada la fecha de ingreso, cargos ocupados en vigencia con la empresa, que incluya descripción de funciones y cargo actual con intensidad horaria.
- Si el trabajador se encuentra en misión, certificar Orden de trabajo donde se detalle: Ciudad a la que es enviado, fechas de desplazamiento y tiempo que estará en esa ciudad, así como las labores a realizar y lugar de ejecución de dichas labores.

Para trabajador:

- Historia clínica que soporte diagnóstico Coronavirus COVID-19, confirmado con paraclínicos.
- Autorización para consulta de historia clínica y notificación electrónica.
- Actualización de datos del trabajador.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3. La ARL procederá a calificar el origen de la enfermedad dentro de las primeras 48 horas posterior al reporte de la misma por parte de la empresa.

4. La ARL calificará el caso, y si es definido como de origen laboral, la misma asumirá las prestaciones económicas (pago de incapacidades temporales, incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez o de sobrevivientes, auxilio funerario a que exista lugar según evolución del caso) y las prestaciones asistenciales como atenciones médicas, valoraciones especializadas, interconsultas, hospitalizaciones, exámenes paraclínicos, traslados, terapias de rehabilitación, medicamentos, insumos médico quirúrgicos.

5. Si el resultado de la prueba PCR sale positivo y el paciente está asintomático deberá continuar en cuarentena hasta completar los 14 días, según los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud OMS y lo establecido por la normatividad vigente en Colombia (Decreto 538 12 abril de 2020), independiente del origen es decir si es laboral o común.

6. Una vez finalizado el proceso de valoración, atención médica y rehabilitación se reintegrará a laborar al puesto de trabajo, cuando el presente se encuentra a asintomático para COVID 19.

Para la intervención en la persona, en el momento que sea enviado a casa para aislamiento obligatorio, se le debe socializar las siguientes recomendaciones

AISLAMIENTO PREVENTIVO: Cuando se le realiza aislamiento preventivo domiciliario al trabajador, debe tener en cuenta estas recomendaciones,

- La persona debe informar a la secretaria de salud municipal, distrital o departamental que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su lugar de permanencia (casa, hotel, hostel u hospedaje).
- Instalar a la persona en habitación individual con condiciones sanitarias favorables bien ventiladas haciendo intercambios de aire de manera natural realizando la apertura periódica de ventanas.
- Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros deberá utilizar mascarilla quirúrgica. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
- El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: después de cualquier actividad física; cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser, estornudar o al saludar de mano a otras personas, después de ir al baño o visiblemente sucias.
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.

MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.

- Los niños mayores de 3 años desde el inicio de su sintomatología respiratoria deben usar mascarilla quirúrgica.
- Las personas que brinden atención al aislado deben usar mascarilla quirúrgica.
- Si la persona aislada sale del área de aislamiento debe usar mascarilla quirúrgica.
- La mascarilla debe cubrir boca y nariz.
- La mascarilla se debe desechar una vez este mojada o sucia.
- La mascarilla se debe desechar en la bolsa de residuos.
- La mascarilla debe cambiarse diariamente
- Cuando se encuentren en la misma estancia que el paciente, los cuidadores deberán utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una mascarilla seca nueva. Para quitarse la mascarilla se utilizará una técnica adecuada que evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de higiene de manos.
- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



MANEJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO

- Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.
- Se debe realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y suciedad, con el fin de que la desinfección sea efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Se deben lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- La desinfección en las áreas destinadas para el aislamiento domiciliario se realizará con hipoclorito de uso domestico el cual debe estar en contacto con las áreas de: pisos, baños y cocinas durante 10 minutos para que sea efectivo y después se debe retirar con un paño limpio, en cuanto a las superficies se recomienda realizar limpieza mediante la remoción del polvo y la suciedad con un paño limpio y húmedo, y continuar con la desinfección con aplicando alcohol al 70% en las superficies en las cuales no se puede aplicar hipoclorito, el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- En la estancia del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles).
- La ropa, las sábanas y las toallas sucias del paciente deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
- Para la limpieza y desinfección de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluidos corporales se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemplo, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes de limpieza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su uso los guantes deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) deben desecharse después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben aplicar medidas de higiene de manos.

MANEJO DE RESIDUOS EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO

Estas orientaciones se han elaborado tomando en consideración a las directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS y otros documentos de referencia. Las autoridades competentes se encuentran revisando constantemente la situación nacional,

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

así como las recomendaciones internacionales para detectar datos nuevos que obliguen a revisar el contenido de este documento. Atendiendo el principio de precaución y en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la gestión de los residuos procedentes de hogares y domicilios con personas con medidas de aislamiento o en cuarentena por COVID-19 deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- Los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, entre otros se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar.
- Para lo cual se deberá destinar en el entorno u habitación del paciente un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa.
- En las áreas de almacenamiento de residuos de las unidades habitacionales, por ningún motivo los residuos del paciente deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.
- Aquellos pacientes que se encuentren en unidades habitacionales deben procurar que los residuos que genere el enfermo, estén el menor tiempo posible con otros residuos de

la edificación, por tal razón se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible a los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

6. CONCLUSIONES

Los documentos que deben ser actualizados y hacen parte del sistema de vigilancia epidemiológica son:

- Matriz de elementos de protección personal
- Plan de emergencia
- Actualización del profesiograma, donde se especifique que en las evaluaciones médicas preocupacionales, ocupacionales periódicos o de seguimiento y pos ocupacionales para trabajadores expuestos al riesgo y los exámenes pos incapacidad, reintegro o reubicación en puestos con riesgo, se orientarán a la detección de condiciones individuales de riesgo, presencia de morbilidad asociada y capacidad funcional. En estas evaluaciones médicas, se registran y analizan condiciones individuales (edad y género, Índice de masa corporal), se interrogan síntomas respiratorios asociados como tos,

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

fiebre, malestar general, disnea, dolor torácico; antecedentes médicos, enfermedades coexistentes (diabetes, EPOC, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades inmunológicas, renales hepáticas, inmunocompromiso, otras) antecedentes de contacto a personas con Covid positivo, hábitos (actividades extra laborales tales como cumplimiento del asilamiento preventivo, asistencia a mercados, bancos, actividad deportiva, consumo de licor, tabaco y otros) y antecedentes ocupacionales, enfatizando en condiciones de riesgo individual.

- Las capacitaciones que se han dictado en la empresa e incluya los temas relacionados con la enfermedad como lo establece en la resolución 666:

FECHA	CAPACITACION	NUMERO DE PERSONAS
13/05/20	Evitar Lugares con aglomeraciones Divulgación PON COVID-19	10
13/05/20	Evitar Lugares con aglomeraciones Divulgación PON COVID-19	9
13/04/20	Sintomas del COVID-19 Etiqueta Respiratoria Medidas de Prevención	8
13/04/20	Sintomas del COVID-19 Etiqueta Respiratoria Medidas de Prevención	8
13/05/20	Evitar Lugares con aglomeraciones Divulgación PON COVID-19	7
14/04/20	Sintomas del COVID-19 Etiqueta Respiratoria Medidas de Prevención	8
14/04/20	Sintomas del COVID-19 Etiqueta Respiratoria Medidas de Prevención	9
13/04/20	Sintomas del COVID-19 Etiqueta Respiratoria Medidas de Prevención	10
19/05/20	Divulgación del protocolo de Bioseguridad	13
19/05/20	Divulgación del protocolo de Bioseguridad	17

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

INDICADORES

INDICE	INDICADOR	METAS	FORMULACIÓN	PERIODICIDAD
Indicadores de proceso	Cumplimiento del programa	Cumplir con el 90% de las actividades programadas	Número de actividades realizadas según programación / Número de total de actividades programadas*100	MENSUAL
	Cobertura del programa	Cumplir con el 90%	Número personas que asistieron a la actividad / Número de personas programadas para la actividad*100	MENSUAL
Indicador de estructura	Eficacia del programa	Implementar el 75% de las mejoras sugeridas	No. mejoras implementadas/No. mejoras sugeridas*100	TRIMESTRAL
Indicadores de resultado	Prevalencia	Mantener la prevalencia de IRA por Covid19 menor al 10%	Número de trabajadores con enfermedad laboral (casos nuevos y antiguos) /Promedio de trabajadores en el periodo "Z" expuestos*100,000	TRIMESTRAL
	Incidencia	Mantener la incidencia de IRA por Covid19 menor al 10%	Número de casos nuevos de enfermedad laboral/Promedio de trabajadores en el periodo "Z" expuestos*100,000	TRIMESTRAL
	Ausentismo por Infección respiratoria Aguda y por Covid-19 positivo	Disminuir el número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el año por enfermedades IRA por Covid19 en 10%	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el año/Número de días de trabajo programados en el año * 100	MENSUAL



Otros indicadores a tener en cuenta:

Indicadores de proceso:

- *Proporción de trabajadores con evaluación de vulnerabilidad ante el COVID-19*, Fórmula: Total de trabajadores con evaluación de vulnerabilidad ante el COVID-19/Número de trabajadores total de la empresa. Meta 100%
- *Número de trabajadores con reporte diario*, Proporción de trabajadores con reporte diario. Fórmula: Total de trabajadores con reporte diario /total de trabajadores que están laborando: Meta 100%.

Indicadores de resultado:

- *Número de trabajadores asintomáticos: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)*, Proporción de trabajadores asintomáticos: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
- *Número de Casos Probables: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)*, Proporción de Casos Probables: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
- *Número de Casos Confirmados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)*, Proporción de Casos Confirmados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
- *Número de Casos Descartados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)*, Proporción de Casos Descartados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo).
- *Número de Casos Recuperados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)*, Proporción de Casos Recuperados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)

AUDITORÍA

La etapa de auditoría para el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de Covid-19 se va a manejar de manera independiente al programa de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, teniendo en cuenta que es un aspecto temporal la aparición del Covid-19.

En este se revisara si el sistema de vigilancia epidemiológica:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Cumple lo que se estableció en la etapa de planificación
- Ha sido implementado adecuadamente y se mantiene
- Es eficaz para controlar los sospechosos y realizar seguimiento a los casos
- Suministra información fiable

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección participa en los procesos de auditoría garantizando la revisión del SVE en todos sus aspectos, con énfasis en los indicadores que reflejan tanto su gestión como el resultado obtenido en términos de prevalencia e incidencia. Producto de esta revisión genera un informe de auditoría que incluye oportunidades de mejora, definición de cambios en el desempeño y aprobación de recursos para lograr mejoras esperadas.

7. RECOMENDACIONES

- Iniciar con la implementación del sistema de vigilancia epidemiológica para COVID-19 y socialización del documento a gerencia general y partes interesadas.
- Intensificar las actividades de aseo en zonas comunes y baños, como mínimo dos veces al día.
- Continuar con las capacitaciones y socializaciones de las medidas de prevención para evitar el contagio para COVID-19.
- Socialización a la población trabajadora sobre la **Herramienta de gestión del Sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de Covid-19**; la cual facilita a la empresa el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores de acuerdo con el nivel de riesgo encontrado en la encuesta de condiciones de salud. Permite llevar el seguimiento de las intervenciones realizadas en cada trabajador y mantener la información y la trazabilidad del seguimiento de las intervenciones de los trabajadores exportando informes de gestión de acuerdo con las fechas de contacto, de inicio de síntomas, periodos de aislamiento temporal e identificación de áreas operativas o administrativas. Le permite a la empresa sistematizar la información recopilada, facilitar el entendimiento y análisis de resultados con las variables requeridas para la gestión del riesgo. También permite llevar trazabilidad en el estudio de casos y contactos posibles en el módulo de cerco epidemiológico de los últimos 10 días del contacto.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Anexo Resumen Ejecutivo

Hallazgos: Se realiza asesoría virtual el día 24-06-2020, donde se realiza, asesoría en el diseño de SVE en riesgo biológico, definición de actividades e indicadores que hacen parte del documento.

Presentación de resultados: Se realiza diagnóstico de status del SVE para COVID-19, donde se identifica las siguientes actividades:

- Protocolo de bioseguridad que cuenta con las medidas adoptadas por la empresa, de acuerdo a lo establecido en la resolución 666 del 2020.
- Tienen los siguientes documentos: Matriz de peligros y valoración del riesgo, matriz de EPP, PON para COVID-19 e identificación del personal con factores de riesgo.
- Aplicación de encuesta diaria de personal sintomático respiratorio, donde permite identificar las personas sospechosas para la enfermedad
- Las personas en riesgo se encuentran en trabajo remoto o licencia remunerada.
- La empresa cuenta con el proceso de limpieza y desinfección, se adicione el hipoclorito (zonas comunes) y alcohol para limpieza de superficies en puestos de trabajo.

Conclusiones: A la fecha se tienen tres personas en aislamiento obligatorio por diagnóstico de COVID-19. El seguimiento a este personal lo están realizando en acompañamiento con la Secretaria de Salud de Cali.

Deben continuar con la actualización de la documentación requerida por el SVE, como es matriz de elementos de protección personal, plan de emergencia y profesiograma.

Recomendaciones

- Continuar con la aplicación de las medidas de bioseguridad establecidas en la empresa para prevención del contagio para COVID-19.
- Realizar la socialización diaria de cinco minutos en cuanto a las medidas generales como son, lavado de manos, uso de elementos de protección personal y distanciamiento físico.
- Continuar con la aplicación de encuesta de síntomas respiratoria de forma diaria para identificación de persona sospechoso para COVID-19.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST